

SANTIAGO, 6 MARZO 2024

RESOLUCION N° 0527 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°04791 de 2022; Resolución Exenta N°0480 de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°04791 de 2022, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó la creación del Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.
2. Que mediante Resolución Exenta N°0480 de fecha 29 de febrero de 2024 se autorizó la dictación de la 2ª versión del Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, solicita la modificación a la Resolución Exenta N°0480 de 2024, en su parte Resolutiva, punto V inciso 1 y 2.
4. Que, el correo electrónico de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:



I. **Modifícase**, la Resolución Exenta N°0480 de 2024, que aprueba la dictación de la 2ª versión del **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, aprobado mediante Resolución Exenta N°04791 de 2022, como a continuación se indica:

En su parte Resolutiva, el punto V, inciso 1 y 2:

Dice:

- El valor de la matrícula será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), matrícula por única vez y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

Debe decir:

- **El valor de la matrícula anual de 2024 será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.**
- **El arancel anual de 2024 será de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.**

Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0480 de fecha 29 de febrero de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.03.07 11:56:57 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.03.07 09:49:30 -03'00'



DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Electricidad
Facultad de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa: Sra. Norelys Águila Camacho

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO